

Universidad Complutense de Madrid

1507 *RESOLUCIÓN conjunta de 31 de enero de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM), y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 11 noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, y según la Orden de 21 de junio de 1989, por la que se aprueba el concierto entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud.

Por Resolución conjunta de este Rectorado y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas vacantes de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Las bases de la convocatoria se publican en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (avenida Séneca, número 2, 28040 Madrid) y en Internet en la dirección: <http://www.ucm.es>

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las actuaciones necesarias para la conclusión de los concursos se irán haciendo públicas en los lugares anteriormente indicados, a excepción de los nombramientos que también se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 31 de enero de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.—El Consejero de Sanidad, Juan José Güemes Barrios.
(03/10.141/08)

Universidad Autónoma de Madrid

1508 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Letrados de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso mediante el sistema de turno libre a la Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid, convocadas por Resolución de 19 de marzo de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), y a

propuesta del tribunal calificador, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

HA RESUELTO

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas por orden de puntuación, tal y como figura en el Anexo a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 6 de marzo de 2008.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO

ESCALA DE LETRADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

N.º de orden	Número de DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	05389509-B	Rivera Parga, María de	41,15
2	11808392-P	Díaz García, María Mercedes	38,30
3	07473940-K	Vozmediano Ares, Beatriz	37,90

(03/9.814/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

1509 *ORDEN de 4 de abril de 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convoca un concurso de carteles en conmemoración del Día de Europa.*

La Comunidad de Madrid, en virtud de los artículos 29 y 32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, quiere fomentar la formación de los escolares en el proceso de integración de la Unión Europea por lo que, con motivo del Día de Europa, 9 de mayo, convoca un concurso de carteles sobre temas relacionados con la Unión Europea.

DISPONGO

Artículo primero

Finalidad y objeto

Con la finalidad de fomentar la dimensión europea de la educación, el objeto de la presente Orden es la convocatoria de un concurso para premiar a los 12 mejores carteles relacionados con temas de la Unión Europea y que serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

Artículo segundo

Destinatarios

Los destinatarios de este concurso serán los escolares de los centros de enseñanza públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid, de Primaria, Secundaria y Educación Especial.

Artículo tercero*Los premios*

El concurso estará dotado con los siguientes premios:

- Un hermanamiento del grupo ganador con el Colegio “Montserrat”, Centro Modelo “EducaRed” en Madrid ofrecido por Fundación Telefónica.
- Reproductores MP4, ofrecidos por la Obra Social de “Caja Madrid”.
- Visita al Zoo-Aquarium de Madrid, ofrecido por Zoo-Aquarium.
- Visita al Parque Warner de Madrid, ofrecido por Parque Warner.
- Visita al Parque de Atracciones de Madrid, ofrecido por Parque de Atracciones.
- Visita a Faunia de Madrid, ofrecido por Faunia.
- Un bono-anual para parques reunidos, ofrecido por Parques Reunidos.
- Una actividad lúdico-deportiva para los ganadores, ofrecida por la Fundación Atlético de Madrid.
- Una Camiseta firmada por los jugadores de la primera plantilla del Real Madrid de fútbol, ofrecida por Fundación Real Madrid.
- Visita a la fabrica de galletas de Villarejo de Salvanes, ofrecida por el Grupo Sos-Cuétara.
- Entradas para el musical “La Bella y la Bestia”, ofrecidas por Stage Entertainment España.
- Entradas para Kinépolis, ofrecidas por Kinépolis.

Artículo cuarto*Tema de los trabajos*

Los trabajos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea.

Artículo quinto*Selección de los trabajos presentados*

1. Los alumnos serán seleccionados sobre la base de la evaluación del trabajo artístico ajustado a los ciclos educativos que se indican en el artículo 2 de la presente Orden.
2. Los mencionados trabajos serán evaluados por una Comisión de Evaluación compuesta por lo siguientes miembros:
 - Director General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, en calidad de Presidente de la Comisión.
 - Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid.
 - Director de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
 - Director de la Representación en España de la Comisión Europea.
 - Subdirectora General de Asuntos Europeos e Interregionales de la Comunidad de Madrid.
 - Un Técnico Titulado Superior de la Subdirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, en calidad de Secretario.
3. Los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Relación con el tema propuesto.
 - b) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.
 - c) Visión de conjunto y presentación del trabajo.

Artículo sexto*Características de los trabajos*

Cada centro docente podrá presentar carteles en todas las categorías de edades que admite el premio. El trabajo podrá ser elaborado de forma individual o por toda la clase.

Deberá reunir las características siguientes:

- a) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- b) Se recomienda el uso de los cuadernos de dibujo escolar.
- c) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, etcétera).

Artículo séptimo*Presentación de los trabajos*

Los centros docentes deberán remitir los trabajos seleccionados a la Dirección General de Asuntos Europeos, dependiente de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería, sita en la calle Carretas, número 4, cuarta planta, 28012 Madrid, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y tendrán de plazo hasta el 21 de abril de 2008.

Artículo octavo*Evaluación*

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Evaluación se reunirá y una vez decididos los premios, la Dirección General de Asuntos Europeos dictará la correspondiente Resolución por la que se hará pública la identidad de los galardonados con los premios en sus distintas categorías, que se publicará en los tabloneros de anuncio de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

Artículo noveno*Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados*

Los trabajos presentados quedarán en posesión de la Comunidad de Madrid, que se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 2008.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, PD (Orden de 10 de julio de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 26 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, Diego Molero Alonso.

(01/885/08)

Consejería de Presidencia e Interior

1510 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se hace pública la segunda prórroga parcial de la encomienda de gestión realizada por la Consejería de Presidencia e Interior a la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.*

Con fecha 26 de marzo de 2008 se ha suscrito una segunda prórroga parcial de la encomienda de gestión de 18 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia e Interior a la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE

Hacer pública la segunda prórroga parcial de la encomienda de gestión realizada por la Consejería de Presidencia e Interior a la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, cuyo texto figura como Anexo.

Madrid, a 28 de marzo de 2008.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.